



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000363 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 02 DIC 2016

VISTO:

El Informe N° 473-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 28 de Octubre del 2016, Informe N° 988-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 28 de Octubre del 2016, Memorando N° 1231-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 03 de Noviembre del 2016, Informe N° 309-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 25 de Noviembre del 2016, proveído de fecha 28 de Noviembre del 2016, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 473-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 28 de Octubre del 2016, el Arquitecto PABLO ORTIZ ARRESE, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL PINTADO DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES"**, con un valor referencial ascendente a **S/. 378,638,16 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 16/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de Setiembre del 2016, y plazo de ejecución de dicha actividad es de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**.

Que, mediante Informe N° 988-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 28 de Octubre del 2016, la Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL PINTADO DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES"**, el mismo que ha sido elaborado por el Arquitecto PABLO ORTIZ ARRESE, en calidad de Projectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un presupuesto total de **S/. 439,220.27 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 27/100 SOLES)**, el cual incluye Gastos Administrativos (3.00%), Gastos de Supervisión (5.00%), Costo de Expediente Técnico (5.00%), Liquidación (3.00 %), con precios vigentes al mes de **Setiembre del 2016**, plazo de ejecución de dicha actividad es de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**.

Que, mediante Memorando N° 1231-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 03 de Noviembre del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación Presupuestal para la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL PINTADO DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES"**, por un monto total correspondiente a **S/. 439,220.27 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 27/100 SOLES)**, el cual incluye Gastos Administrativos (3.00%), Gastos de Supervisión (5.00%), Costo de Expediente Técnico (5.00%), Liquidación (3.00 %), con precios vigentes al mes de **Setiembre del 2016**, plazo de ejecución de dicha actividad es de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**.

Que, mediante Informe N° 309-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 25 de Noviembre del 2016, el Sub Gerente de Presupuesto, informa que al no contar con presupuesto para el presente ejercicio, se emite la **CONSTANCIA DE PREVISIÓN DE RECURSOS N° 005**, correspondiente al año 2017, por el importe de **S/. 439,220.27 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 27/100**





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000363 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 02 DIC 2016

SOLES), y al contar con el presupuesto para el siguiente año, la Entidad podrá realizar el proceso de selección este último trimestre del año, a solicitud a de la Gerencia Regional de Infraestructura, como unidad ejecutora, en virtud al Art 19° de la ley 30225 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante proveído de fecha 28 de Noviembre del 2016, inserto al reverso del Informe Nº 309-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone proyectar el Acto Resolutivo.

Que, el Artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Contenido del expediente de contratación: El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. (...)

El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener - entre otras: g) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal;(lo sub rayado es nuestro)

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL PINTADO DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 378,638.16 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 16/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Setiembre del 2016, y plazo de ejecución de dicha actividad es de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL PINTADO DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 378,638.16 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 16/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Setiembre del 2016, y plazo de ejecución de dicha actividad es de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

copia fiel del Original

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000363 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 02 DIC 2016

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el REGISTRO DEL FORMATO SNIP, correspondiente a la ejecución del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL PINTADO DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", corresponde al monto total de S/.439,220.27 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 27/100 SOLES), según el siguiente detalle:

TOTAL DEL EXPEDIENTE TECNICO		S/. 378,638.16
Gastos Administrativos	3.00 %	S/. 11,359.14
Gastos de Elaboración Expediente Técnico	5.00 %	S/. 18,931.91
Gastos de Supervisión de Actividad	5.00 %	S/. 18,931.91
Gastos de Liquidación Actividad	2.00 %	S/. 11,359.14

TOTAL: S/. 439,220.27

Así, mismo queda establecido que mediante Informe N° 309-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 25 de Noviembre del 2016, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de conformidad con el ACTA DE PREVISION DE RECURSOS N° 005, se compromete a asignar para el año 2017, el importe de S/.439,220.27 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 27/100 SOLES), con la finalidad de financiar al 100 % la ejecución Total del Expediente Técnico de la Actividad antes mencionada, teniendo en cuenta que dicha obra culminara el próximo ejercicio presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- CONSEQUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.
Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. EDGAR ALVARADO CORDOVA
Gerente Regional de Infraestructura
CIP. 89929

Presupuesto Analítico

Presupuesto
Subpresupuesto
Cliente
Lugar

2607003 MANTENIMIENTO DEL PINTADO DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
001 MANTENIMIENTO DEL PINTADO DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
TUMBES - TUMBES - TUMBES

Costo al 30/09/2016

00000363

10 2 DIC 2016

Ítem	Descripción	Und.	Precio S/.	Parcial S/.
	PINTURA			941.76
	CASETA PARA ALMACEN OFICINA Y GUARDIANA	M2	12.00	941.76
	PINTURA			266,458.08
	RASQUETEADO, LIJADO, LAVADO Y ENMASILLADO DE MUROS	M2	16,860.83	71,321.31
	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES, COLUMNAS Y VIGAS (2 MANOS)	M2	11,605.90	111,986.94
	PINTURA LATEX MATE EN EXTERIORES, COLUMNAS Y VIGAS (2 MANOS)	M2	5,254.93	65,423.88
	PINTADO DE CIELO RASO C/LATEX - 2 MANOS	M2	1,715.00	17,715.95
	COSTO DIRECTO			267,399.84
	GASTOS GENERALES (10.00%)			26,739.98
	UTILIDAD (10.00%)			26,739.98
	SUB TOTAL			320,879.80
	I.G.V. (18.00%)			57,758.36

2.3.24.11	EJECUCION DE ACTIVIDAD	378638.16
2.3.27.1199	GASTOS ADMINISTRATIVOS 3%	11359.14
2.3.27.1199	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO 5%	18931.91
2.3.27.1199	GASTOS DE SUPERVISION 5%	18931.91
2.3.27.1199	GASTOS DE LIQUIDACION 3%	11359.14
		439220.27

